DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15768
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER5165

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Raul Ivan Arias Rodriguez				**SOLICITANTE:** Inspección Distrital 2A
CAT	2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de mayo de 2021	**HORA:**	09:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Km 4.5 vía la Calera Lote E	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 106109.27 Y_1:108692.44 X_1: 106146.33 Y_1:108700.41 X_1: 106133.50 Y_1:108682.25 X_1: 106151.33 Y_1:108689.40		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	PARAMO	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			225.3. M2		
UPZ:	89-SAN ISIDRO PATIOS	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
LOCALIDAD:	12-CHAPINERO	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	7	**MENORES**	2
CHIP:	**P1:** AAA0142LLZE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	225.3. M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40299		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Según lo manifestado en el radicado 2021ER5165 referente del peticionario cualquier tipo de intervención en el sector evaluado, se debe consultar primero la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaria Distrital de Planeación- SDP para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción / falta de mantenimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio del Km 4.5 vía la Calera Lote E, se localiza en el Sector Catastral el Páramo de la Localidad de Chapinero. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa y no presenta categorización por inundación por desbordamiento lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

En atención a solicitud radicada anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el predio P1.

7. LOCALIZACIÓN

El predio ubicado dentro del polígono evaluado se referencia como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

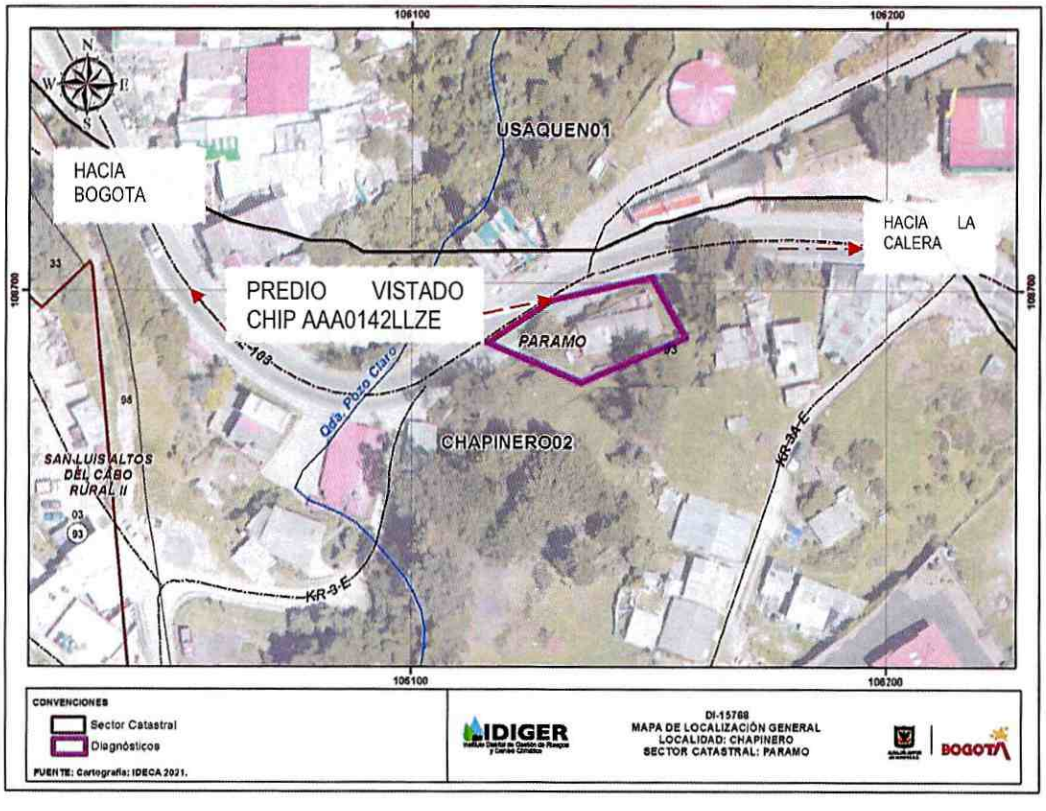


Figura 1. Localización del predio evaluado localizado en el Sector Catastral el Páramo de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Km 4.5 vía la calera lote E	AAA0142LLZE

8. DESCRIPCIÓN

El sector corresponde a una zona de pendiente media y alta, cuenta con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel construidas bajo un sistema de mampostería semiconfinada, tejas en asbesto cemento y tejas metálicas, con muros divisorios en mampostería ver fotografía (1, 2 y 3) Cuenta con un acceso en piedra escalonada y sobre el costado sur- occidental del predio cuenta con un voladizo soportado por perfilería metálica y hacia la parta alta de la ladera costado oriental del predio se localiza una zona Arborea utilizada para el pastoreo de ganado Ver fotografía (10, 11 y 12)

Se valora el inmueble ubicado en el Km 4.5 via la Calera Lote E, en compañía de la señora Alexandra Bojacá quien es la responsable del predio, quien informa que realizo reparaciones locativas de la cubierta de la vivienda producto de una granizada que afecto las tejas y soporte de estas, para lo cual realizo los arreglos y cambios de los soportes de cubierta hace unas 3 semanas aproximadamente Ver fotografía (7, 8 y 9). Al realizar la inspección no se observa ningún daño a la vivienda ni afectaciones al interior de esta. Se realiza inspección al exterior de la vivienda evidenciando encharcamientos sobre el costado oriental del predio que colinda sobre la ladera, al parecer producto del agua que escurre por la ladera debido a que no se observa un manejo de aguas de escorrentía superficial (Ver fotografía 4, 5 y 6), sin embargo, la señora Alexandra Bojacá responsable del predio, manifiesta que las afectaciones a su predio son de linderos y posesión de las tierras con sus vecinos, ya que al parecer se adelantan obras sobre la parte alta de la ladera ubicada dentro del predio del cual la señora Alexandra Bojacá manifiesta ser la propietario u poseedora, para lo cual al momento de la visita se explica que estos aspectos no son competencia del IDIGER .

9. POSIBLES CAUSAS

Con base en la inspección visual del predio evaluado con identificación de CHIP AAA0142LLZE, no se evidencian daños ni afectaciones a la estructura del predio, sin embargo, los encharcamientos y empozamientos de agua sobre el costado oriental de la edificación se deben posiblemente a falta de manejo de drenaje de agua de escorrentía superficial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Buzón de recepción documentos entrada predio P1



Fotografía 2. Fachada predio P1.



Fotografías 3. Acceso a predio P1



Fotografías 4. Zona antejardín acceso a predio P1



Fotografías 5. Costado oriental zona exterior predio P1



Fotografías 6. Zona costado oriental ladera arriba del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 7. Zona interna sala del predio P1



Fotografías 8. Cubierta metálica sobre perfilería metálica en zona sala predio P1



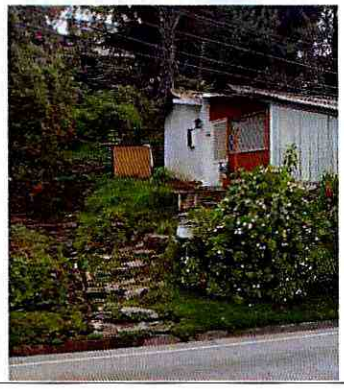
Fotografía 9. Cubierta en teja traslucida plástica zona voladizo predio P1



Fotografía 10. Fachada predio costado occidental sobre vía a la calera predio P1



Fotografía 11. Zona balcón con voladizo sobre vía a la calera costado sur-occidental del predio P1.



Fotografía 12. Zona acceso en piedra de forma escalonada cobre vía a la calera costado norte del P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Km 4.5 vía la calera lote E	Mampostería semiconfinada	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de empozamientos y encharcamientos de aguas sobre el costado oriental de la vivienda localizada en el Km 4.5 vía la Calera Lote E, que a futuro pueden generar humedades sobre el muro perimetral e inestabilidad de los cimientos de esta y afectaciones a la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio P1 ubicado en el Km 4.5 vía la calera Lote con numero CHIP AAA0142LLZE, en el Sector Catastral El Páramo de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de las edificaciones evaluadas. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la casa ubicada en el Km 4.5 vía la Calera Lote E, en el sector Catastral El Páramo de la localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales se servicio por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).
- El predio evaluado no presenta ninguna afectación ni se encuentra comprometida su habitabilidad, sin embargo, por los daños evidenciados, genera humedades y filtraciones de agua lo que a futuro puede generar inestabilidad de los cimientos de la edificación y de la zona de afluencia. .

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del predio ubicado en el Km 4.5 via la Calera Lote E en el Sector Catastral El Páramo de la Localidad de Chapinero, implementar acciones encaminadas al mantenimiento del inmueble y la reparación de los elementos que

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

presentan daños con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de toda la edificación.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; teniendo en cuenta que posiblemente se están adelantando obras en la zona de afluencia al predio Ubicado en el Km 4.5 vía la calera Lote E con CHIP AAA0142LLZE , en el Sector Catastral el Páramo de la Localidad de Chapinero.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: _____ Nombre: Raul Ivan Arias Rodríguez Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en Gerencia de Proyectos Profesional Universitario	
16.2 Revisó	
Firma: _____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesional especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático